Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Acuerdo p.a que se despachen difer.tes libranzas

En la Villa de Molina en bien te y nuebe dias del mes de Marzo mil Setecientos Sesenta y dos años los S.res D.n Bartholome Galindo y D.n Joseph Mar.s del Rio Alcaldes hordinarios D.n Antonio Anduegar y D.n Joseph Mondejar Regidores Consejo Justicia y Reximiento de esta dha Villa que Componen la Junta para el gobierno Cuenta y Razon de sus propios y Rentas Juntos y Congregados en este Ayuntamiento Como para este efecto lo estilan y dixeron que mediante a que todos los años por este tiempo percibe este Consejo Como propios Seios los maravedises que ha de ser el arrendamiento de las yerbas de los ocho quartos millares de su Jurisdicion con los quales se fraga los gastos que le son forzosos y paga a distintos Criados que tiene a beneficio deste Comun y otras diferentes personas los Salarios que les tiene señalados los quales siempre por este tiempo se les an satisfecho respectivamente a cada uno sin enbargo de que este plazo es por el que a de cumplir en el dia de S.n S.n Juan de Junio que bendra de este año; y estos consisten en los siguientes

Primeramente Ciento beinte y cinco Reales al presente escribano por su mitad de Salario

Ciento y Cinquenta Reales a D.n Luis Lozano medico titular que es de esta Villa mitad de Salario

Ciento Vinte y un Reales a Manuel de Reies maestro de primeras letras y persona que gobierna el Relox propio deste Consejo por su mitad de Salario

Setenta y Cinco Reales a Ygnacio Garcia Valledolid maestro de Zirujano de esta Villa por su mitad de Salario

Vinte y Cinco Reales a Salbador Ydalgo por Guardia de los montes plantios y bibero de esta Jurisdicion mitad de Salario

Quarenta y Cinco Reales a Manuel Reies persona nonbrada para el Cuidado y aseo de las armas y bestuario de los Soldados milicianos del Continjente de esta Villa mitad de Salario

Ciento y diez Reales a D.n Manuel del Arbol preceptor de Gramatica por su mitad de Salario

Quatrocientos siete Reales diez y siete maravedises al Ex.mo S.r Marques de Villa franca y Vilez S.r de esta Villa los dosientos dos